

Hasenkamp, 15 de diciembre de 2022

## RESOLUCIÓN 58/2022

### VISTO

La nota presentada por el Presidente Municipal, Ing. Hernán Exequiel Kisser, con fecha 13 de diciembre de 2022; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 10.027 Orgánica de Municipios de la Provincia de Entre Ríos, en su Artículo 108 inc. i, establece como deber del Presidente Municipal solicitar autorización al Concejo Deliberante para ausentarse del Municipio por más de cinco (5) días hábiles.-

Que, según lo establecido en el Artículo 234 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y en el Artículo 104 de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, en caso de ausencia del Presidente Municipal por un período que exceda los cinco (5) días hábiles, se hará cargo de sus funciones el Vicepresidente Municipal.

### POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HASENKAMP

#### RESUELVE:

ART. 1º. Autorízase al Presidente Municipal, Ing. Hernán Exequiel Kisser a ausentarse del Municipio desde el día 16 de enero hasta el día 30 de enero de 2023 inclusive.-

ART. 2º. Autorízase a la Vicepresidenta Municipal, Prof. María Josefina Leiva Chaves, a ocupar el cargo de Presidente Municipal por el período comprendido entre los días 16 de enero y 30 de enero de 2023 inclusive.-

ART. 3º. Regístrese, publíquese y archívese.

  
Ma. Soledad Arredondo  
Secretaria H.C.D.

  
Ma. Josefina Leiva Chaves  
Presidente H.C.D.



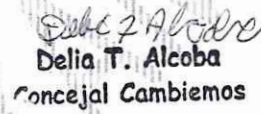
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE HASENKAMP  
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

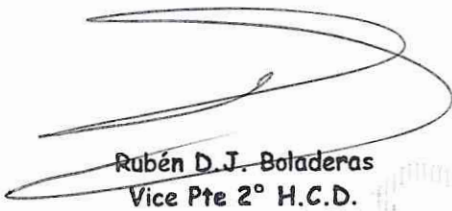
Acta No  
2

  
Alexis Oscar López  
Concejal Cambiemos

  
I. Gabriela Tomasini  
Vice Pte. 1° - H.C.D.

  
Denis D. Di Benedetto  
Concejal Cambiemos

  
Delia T. Alcoba  
Concejal Cambiemos

  
Rubén D.J. Boladeras  
Vice Pte 2° H.C.D.

  
Libia del Lujan Acedo  
Concejal CREER

  
Nicolás Pérez Elena  
Concejal CREER



